

CASILDA URRIOLA GUEVARA DE RIVERA.

Panamá, 12 de junio de 2019

Excelentísimo
EMILIO SEMPRI CEBALLO.
Ministro del Ambiente

E. S. D.
Licenciado Sempri:

Dando cumplimiento de las normativas Ambientales de tipo legal, teniendo como base el decreto No 123 del 9 de agosto del 2009, presentamos el estudio categoría I, del Proyecto Galera Comercial, de la Promotora Casilda Urriola Guevara de Rivera a desarrollarse en la comunidad de Caimitillo Centro, corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá, en la finca No 223666 la misma cuenta con área total de 3,489 mt² y 62 dm², El estudio está compuesto de Parte de Desarrollo Técnico del documento de la 1 a las 51 fojas y la parte de anexos de la 52 a la 78, en cuanto a la elaboración y presentación del documento como consultor líder el Técnico Julio. A. Díaz con registro de consultor de IRC-046-2002, con teléfonos 6503-3259 y 6597-2931, correo electrónico julioverde54@gmail.com, consultores colaboradores: Ingeniero Químico Ricardo Martínez con registro de consultor de IRC-023-04, con teléfonos 6595-6041 y 391-8590, correo electrónico no tiene.

Estamos presentando dicha documentación mediante documentación en línea a través de la promotora anteriormente señalada Casilda Urriola Guevara de Rivera, dueña o propietaria con Cedula de Identidad personal No 8-530-1079, deseamos presentar el estudio de Impacto Ambiental Categoría I, como se describe en la parte superior, de esta manera someter a su fina consideración técnica del mismo. Para el trámite de evaluación, cumplir todas las normas y reglamento con la ejecución de nuestro Proyecto

“Proyecto Galera Comercial”.

En espera de, cualquiera comentario y que dicho documento pueda llenar las expectativas, satisfaga las exigencias y requerimientos previstos en dicho decreto.

Agradeciendo de antemano la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

Casilda Urriola Guevara de Rivera
Casilda Urriola Guevara de Rivera
Dueña de Proyecto
Cedula de Identidad No 8-530-1079

La suscrita, NORMA MARLENIS VELASCO C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panama, 18 JUN 2019

Testigo

